



## Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

### RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N° 020-2025-UNIFSLB-CO/VPI

Bagua, 05 de junio del 2025.

#### VISTO:

Informe Técnico N° 123-2025-UNIFSLB-VPI/DPBS/MLSB, de fecha 02 de junio de 2025, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 6 del Reglamento General de Investigación de la UNIFSLB son políticas de investigación universitaria; organizar, divulgar y facilitar el acceso a la información y certificar todo los procesos que se ejecutan en la Vicepresidencia de Investigación en concordancia con el Art. 6 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, es función de la Vicepresidencia de Investigación promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, de acuerdo con el Art. 9° del Reglamento General de Investigación en concordancia con el Art. 40° del Estatuto, Art. 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y con el Art. 65, 65.2 de la Ley Universitaria.

Que, mediante Informe Técnico N° 123-2025-UNIFSLB-VPI/DPBS/MLSB, de fecha 02 de junio de 2025 el Director de Producción de Bienes y Servicios solicita la Aprobación del plan de trabajo del Taller Emprende exportando en el marco al 8avo jueves exportador Amazonense organizado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, donde se llevará a cabo una exposición sobre el tema "Estrategias para emprender en exportaciones a través de Aduanas", dicho taller estará dirigido a estudiantes, docentes, personal administrativo y público en general, se estima una participación de 100 personas y se entregarán constancias de participación por un valor de S/. 5.0, previa verificación de asistencia. Este taller no demandará recursos económicos a la UNIFSLB; pero en nuestra calidad de coorganizador, facilitaremos el auditorio y los medios electrónicos necesarios para su desarrollo.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto del 2024: *"Emitir resoluciones aprobando base, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución, firmar certificados emitidos por su despacho y dependencias"*.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del Taller Emprende exportando en el marco al 8avo jueves exportador Amazonense organizado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, donde se llevará a cabo una exposición sobre el tema **"Estrategias para emprender en exportaciones a través de Aduanas"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios la coordinación y ejecución de las actividades que demande la Co organización del Taller, para su desarrollo en los ambientes de la UNIFSLB.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** a la secretaría de Vicepresidencia de Investigación, la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHIVESE,**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

unibagua.edu.pe